

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

**SENTENCIA**  
**SALA CONSTITUCIONAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
**CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN Y**  
**EMERGENCIA ECONÓMICA**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.284 de fecha 22 de noviembre de 2017, fue publicado por el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional, la sentencia signada con el número 959, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se declara competente para revisar la constitucionalidad del Decreto N° 3.157, del 10 de noviembre de 2017, mediante el cual se prorroga el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. Se declara la constitucionalidad del mencionado Decreto N° 3.157, del 10 de noviembre de 2017. Se declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto en el cual la Asamblea Nacional pretenda desaprobado el referido decreto.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

22 de noviembre de 2017

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*